

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

VISITADURÍA GENERAL

LA RESOLUCION PUBLICADA NO HA CAUSADO ESTADO, POR TAL MOTIVO NO ES SUSCEPTIBLE DE PUBLICAR LA OBLIGACION DE TRANSPARENCIA EN SU TERMINO EN LAS SIGUIENTES CELDAS: CELDA D, NOMBRE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; CELDA E, PRIMER APELLIDO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; CELDA F, SEGUNDO APELLIDO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CELDA P, CAUSA DE LA SANCION. UNA VEZ CAUSANDO ESTADO, SERA ACTUALIZADA AL TRIMESTRE REPORTADO.